



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178 -2014-A-MPN**

Nasca, 12 JUN. 2014

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 979-2014, presentado por Gretel Evelin Ramírez Navarrete, del terreno ubicado en Prolongación de la Calle José María Mejía, hoy Pasaje Aníbal Canales S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN** de Predio.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Victoria Candelaria Canales Geldres, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 01 de Diciembre del 2008.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno ubicado en la Calle José María Mejía, hoy Pasaje Aníbal Canales S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 241.50 m<sup>2</sup>, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 119137.56 m<sup>2</sup>, inscrito en la **PARTIDA N° 11002336**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada del Impuesto Predial de Autovaluo 2014 y copia de la Escritura Pública de Compra-Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

Declarar fundado la solicitud presentado por Gretel Evelin Ramírez Navarrete, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno ubicado en la Calle José María Mejía, hoy Pasaje Aníbal Canales S/N, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 241.50 m<sup>2</sup>, sus linderos y medidas perimétricas son los siguientes (a favor de Gretel Evelin Ramírez Navarrete):



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178 -2014-A-MPN

Nasca, 12 JUN. 2014

- POR EL NORTE: Colinda con la Prolongación José María Mejía (antes), hoy Pasaje Aníbal Canales, mide en línea recta 10.00 ml
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de Luan Salas Bejarano, mide en línea recta 10.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con Propiedad de Ángel Landeo Sulca y Carmen Hernández Saravia, mide en línea recta 24.15 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de Domingo Palacios Alzamora, mide en línea recta 24.15 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 241.50 metros cuadrados.

### Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 119137.56 m<sup>2</sup>,

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 118896.06 m<sup>2</sup>.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11002336** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE